

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 50-2020-MDCC

Cerro Colorado, 30 de abril del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, la Municipalidad goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020 se autoriza al Poder Ejecutivo a brindar apoyo a los pliegos Gobiernos Locales a través de transferencias de partidas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el financiamiento del gasto operativo esencial de dichos pliegos, debido a la menor recaudación de ingresos por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, que vienen registrando por la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional y consecuente reducción de la actividad económica, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia de S/. 907,578 (novecientos siete mil quinientos setenta y ocho con 00/100 soles).

Que, el artículo 2.1° del Decreto de Urgencia N° 047-2020, señala que, los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.3, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente artículo. Copia de la Resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo No 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS; APROBAR la desagregación de recursos de recursos aprobados mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el importe de S/. 907,578 de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

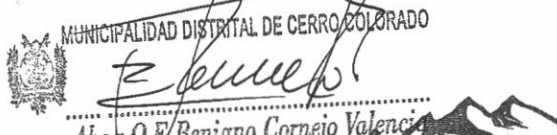
	Soles
Sección Segunda	
Pliego	: Instancias Descentralizadas
	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
1 Recursos Ordinarios	907,578
00 Recursos Ordinarios	907,578
9001 Acciones Centrales	907,578
3999999 Sin Producto	907,578
5000003 Gestión Administrativa	907,578
03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	907,578
006 Gestión	907,578
0008 Asesoramiento y Apoyo	570,000
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	17,000
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	320,578
2.3 Bienes y Servicios	907,578
TOTAL PLIEGO	907,578

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA; DISPONER que la Gerencia de Presupuesto y Planificación en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a cargo de la Gerencia de la Gerencia de Presupuesto y Planificación

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL


Abog. Q.E. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

Todos Somos
CERRO COLORADO